



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 11187 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA.**, RUT. N° 77.471.810-9, con domicilio particular en O'Higgins n° 650 Oficina 404 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202501.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 107 de fecha 25 de junio de 2.015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202501; Giro: **Comercializadora de Productos y Equipos de Comunicación**, de propiedad de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA**, desde Lautaro n° 317, al nuevo local ubicado en **Lautaro n° 60** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Comercializadora de Productos de Comunicación e Informática.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL